



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	Ejecutivo conexo al proceso verbal (RCE) 2014-00433
DEMANDANTES	Aurelio Ramírez Sánchez, Martha Cecilia Morales Giraldo y Gabriel Ramírez Morales.
DEMANDADOS	Tax Antioquia Ltda., Luis Eduardo Ruiz Restrepo, Wilmar Arlex Ruiz García y Axa Colpatría Seguros S.A.
RADICADO	05001 31 03 009 2022 00205 00 C03.MEDIDAS
ASUNTO	Ordena corregir Juzgado Comisionado para diligencia secuestro

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre dos mil veintidós (2022)

Al tenor de lo establecido en el artículo 286 del C. General del Proceso, que faculta al Juez en cualquier tiempo para corregir las providencias en las que se haya incurrido en error puramente aritmético y de palabras, siempre que ello influya en la parte resolutive como en este caso sucedió, se procede a corregir parcialmente el auto proferido el 03 de octubre del presente año, respecto de la autoridad a la que se comisiona para la diligencia de secuestro, pues allí se dijo que era a los Juzgados Civiles Municipales de **Medellín-Antioquia** ®, cuando era a los Juzgados Civiles Municipales de **Itagüí**, para conocimiento exclusivo de despachos comisorios, por cuanto el establecimiento de comercio Empresa de Taxis Tax Antioquia tiene su domicilio en el municipio de Itagüí¹; lo demás sigue incólume.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Juez

D.Ch.

¹ Ver archivo digital No.02.1. C03. Medidas Cautelares.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cf66cc78d40fd359a37a6fa8e8bd6390dbd394c4cddb48c8ce4688536b395e**

Documento generado en 05/10/2022 06:19:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>